Cavildo

Se trataxo de la obra de las dos casas de mesones de obra de mezquita cientos y quarenta y quatro años los S.res Villa se junta y comenzar la obra de su ayuntamiento como lo ande cosa hunbre para hacer y cangeir las casas de los cantes del ser uicio de su mag.d y bien publico y obra nea saber que son los S.res bernave muñoz y gonzalez de ori nario. Andres de acosta lemente de agua de mayor tomas lanzin Andres muñoz y gon. Andres muñoz romero. Juan de ais g.do. Alo. Gz muñoz y fran.co de rua neo. y otros de la ciudad aranda. y nes go mez. y por ser de parecer y ordenar y juntos en non bre de villa hacendo lo siguiente

posada de la arilla

en este Cavildo se leyo una peticion y presentada por al.o Rz quirio en nombre de la ciudad S.res de la posada de la arilla en que acepo y tura en mil quentas de la arilla en que cosechan de año a año de cosechas y segun tal conuentos con dos mes quentas y los S.res villa de ver que a tiempo quisieran hacer y porque la ac relpreuo muy bajo no a lugar el se cuir se que lo hagan de mayor numero de quien tales y llamando los su intereses y barando que en bien pro

en este ayuntamiento se leyo una peticion y presentada por parte de Po.o ortiz pidiendo que por servicio de dios y bien de esta presente año en que se ha quido mucho daño y perdida y sobre a los S.res no aver quien quiera tomar en pro conseguir la obra nea y a causa se publica a sus mercedes lemandan libran hacan hacer que fuese nul quel esto por ser mercedes y atendiendo a aquello Po.o ortiz a pagado mucha costas a la execucion que ha hecho y lo libren cincuenta reales al dicho Po.o ortiz para lo qual se les pache mandamiento para que se libren y cangeiado se de

ap.o ortiz — sobre la ss en sitio y dorfa